Enero 2022, Bogotá D.C.

Señores:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Asunto: Propuesta Económica para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección de Energía Eléctrica.

Comedidamente someto mi hoja de vida con los correspondientes soportes, para que sea considerada para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales en la Dirección de Energía Eléctrica, por contar con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar el siguiente objeto: "*Prestar los servicios profesionales, con plena autonomía para brindar apoyo técnico a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios y/o contratos especiales que se encuentren en etapa de ejecución, liquidación o AOM, que sean ejecutados con recursos de los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE para los proyectos de la normalización de redes, energización en las zonas rurales interconectadas y zonas no interconectadas del país. Para dicho propósito, realizará el estricto seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acatará los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para la efectiva ejecución de los recursos que fueron asignados por los fondos. Además, deberá cumplir con las actividades que le designe el supervisor relacionadas con las actividades cargo de la Dirección de Energía Eléctrica*"

Como el cumplimiento de las obligaciones y entregables que se suscriban en el mismo.

En consideración a lo anterior, mi propuesta económica para prestar los servicios profesionales en la Dirección de Energía Eléctrica es por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.695.000)** el cual será cancelado en pagos mensuales iguales, durante el término de ejecución del contrato, incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional al tiempo ejecutado.

A través del presente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar con el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Atentamente;



Marcela Patricia Araujo Colina
C.C: 1.129.509.109 de Barranquilla